



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 6 NOV. 2015

ANGOL,

19 03

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de noviembre de 2.015, enviada por doña FLOR MARIA SANDOVAL ESPINOZA, Cédula de Identidad n° 08.174.242-1, con domicilio en calle Malleco n° 893 de Angol, quien solicita autorización para realizar beneficio de BINGO el día sábado 05 de diciembre de 2015.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña FLOR MARIA SANDOVAL ESPINOZA, para realizar beneficio de BINGO, con venta de comidas y bebidas analcohólicas, a realizarse en Gimnasio del Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de Angol, para el día sábado 05 de diciembre del 2015, desde las 19:00 horas y hasta las 23:30 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.
Distribución:

- FLOR MARIA SANDOVAL ESPINOZA, Malleco n° 893 Angol
- 1^o Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL